

ando con muy poca diferencia de los mil
a se veian: que el dicho de quantal
que para ellas se satisficieron en el de 10 de
a favor de 28 r. para cada carga de 8 Q.
y con dicho modo son en este año el mismo
concurso, el segundo ha de ser de
3000 r., de manera que para subsanar
en efectivo ha de ser la menor de 2000 r.
En este caso padran privilegio de con-
tado del arrendamiento 1500 r. en el pre-
sente año y otros 1500 en el venidero
con cualquiera de estas tres medidas que por
el se eligiere y tenga cumplido efecto queda
subsistente todo privilegio, y se evitan las con-
venciones si que pueda haber lugar. = L. con
se dispensen de esta orden acordada, aquella que
fuere de su agrado. Cantagorda 17 de Mayo
de 1845 = Don. Anonimo. = Entendido el inter-
te informado por este oficio. = acordado, luego p.
Resolva lo conducente sobre su contenido en la
prevision de lo.

De lo cual acuerdo este oficio con el. = por ante mi su Secretario de que
Certifico = entre lind. = enterada = volada =

Don. Anonimo
Juan Alvarez

Session extraordinaria de En la ciudad de Cantagorda y...

